
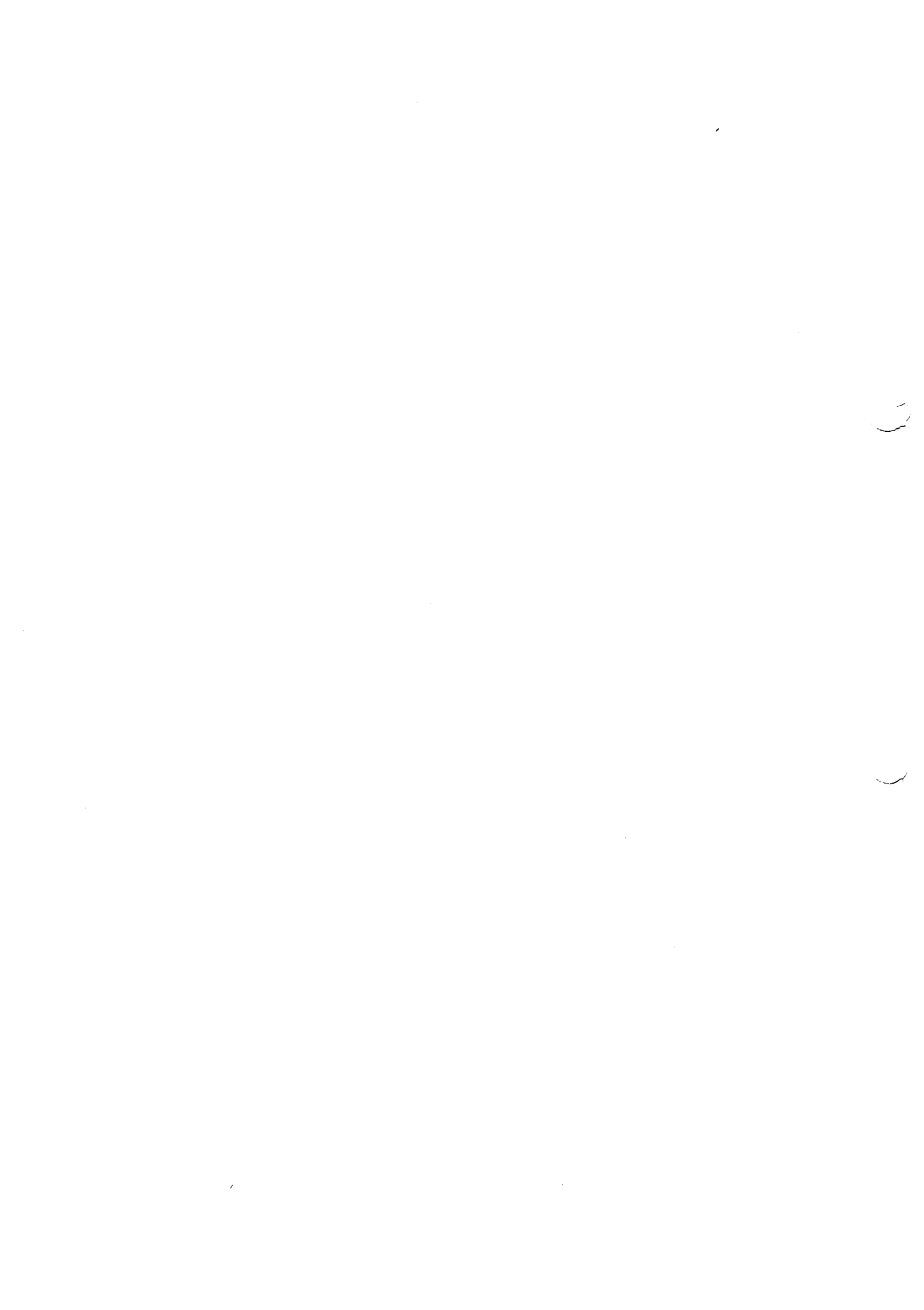




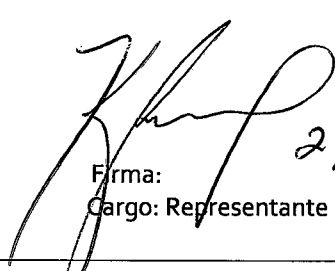
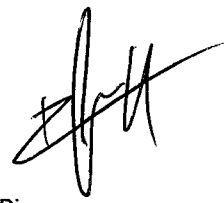
**ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR**  
**Referencia No. CRI/96514/2019/013**

1. País: Costa Rica	
2. Institución Receptora " <b>Asociación de Mujeres Amigables con la Naturaleza y el Medio Ambiente por un Bienestar Integral de las Familias (AMANABIF)</b> " incorporada en virtud de las leyes de Costa Rica con dirección La Luchita de Potrero Grande Buenos Aires de Puntarenas.	
3. Número de Proyecto y Título: <b>CRI/96514/2019/013</b> "Iniciativas familiares para conservación de la biodiversidad, la producción sostenible y una mejor calidad de vida en la Luchita y poblados aledaños en la zona de amortiguamiento del PILA Pacífico bajo un enfoque eco sistémico"	
4. Período de Implementación: <b>Desde el 02 de Setiembre del 2019 hasta el 16 de Octubre del 2020</b>	
5. Presupuesto: Hasta el monto de <b>CRC ₡12.000.000</b> (Doce millones de colones con 00/100)	
6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:	
Fecha del I Desembolso: 16 Setiembre, 2019	Valor ₡ 6.000.000 (50%)
Fecha del II Desembolso: 16 Abril, 2020	Valor ₡ 6.000.000 (50%)
7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsarán los fondos: Nombre de la cuenta: <b>Asociación de Mujeres AMANABIF</b> Título de la Cuenta: <b>CORRIENTE</b> Número de la Cuenta: <b>100-01-036-002081-8</b> Número de la Cuenta Cliente: <b>15103810010019404</b> Nombre del Banco: Banco Nacional De Costa Rica Dirección del Banco: Buenos Aires Puntarenas a un costado parque, Banco Nacional de Costa Rica Código SWIFT del Banco: Código del Banco: Código del IBAN: <b>CR61 0151 0381 0010 0194 04</b> Instrucciones de envío para desembolsos (cuenta cliente): Transferencia bancaria	
8. Notificaciones a la Institución Receptora: Nombre: Araya Badilla Luz <b>Presidenta de la Asociación</b> Dirección: Frente a la escuela La Luchita, Potrero Grande Teléfono; 506-84252323 Fax: Correo electrónico: <a href="mailto:amanabif@gmail.com">amanabif@gmail.com</a>	9. Notificaciones al PNUD: Nombre: José Vicente Troya <b>Representante Residente del PNUD</b> Dirección: Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica Teléfono: 2103-8900 Fax: 2296-1544 Correo electrónico: <a href="mailto:jose.troya@undp.org">jose.troya@undp.org</a>
10. Firmado por " <b>Asociación de Mujeres Amigables con la Naturaleza y el Medio Ambiente por un Bienestar Integral de las Familias (AMANABIF)</b> " por su Representante Autorizado	
Fecha: 02 de Setiembre, 2019 Nombre: Luz Araya Badilla	Firma:  6-0173 0013 Cargo: Presidenta de la Asociación



11. Firmado por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** por su Representante Autorizado

Fecha: 02 de Setiembre, 2019  
Nombre: José Vicente Troya

Firma:  2/9/19   
Cargo: Representante Residente, PNUD Costa Rica

**Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:**  
**Esta carátula («Carátula»)**

**Términos y Condiciones Estándares**

**Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada**

**Anexo B: Formato de Reporte**

**Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención**



## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación<sup>1</sup> al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto N°CRI/96514/2019/013 "Iniciativas familiares para conservación de la biodiversidad, la producción sostenible y una mejor calidad de vida en la Luchita y poblados aledaños en la zona de amortiguamiento del PILA Pacífico bajo un enfoque eco sistémico" adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

### **1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora**

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

### **2.0 Duración**

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como

---

<sup>1</sup> Seleccione únicamente la opción relevante y elimine la otra

se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

### 3.0 Pagos

3.1 Sujeto a los términos expuestos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

### 4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 **La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo (15 marzo 2020) o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del Anexo B y deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.**

4.4 Dentro de 60 días después de la finalización de las Actividades (**16 de diciembre del 2020**), la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

### 5.0 Auditorías e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

## **6.0 Declaraciones y Garantías**

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas

razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.o constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

## 7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores



7.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

**ANEXO A**  
**Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor**

*PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA, ESTA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN*

Numero de proyecto: **CRI/96514/2019/013**

Fecha: 02 Setiembre, 2019

Título de Proyecto: "Iniciativas familiares para conservación de la biodiversidad, la producción sostenible y una mejor calidad de vida en la Luchita y poblados aledaños en la zona de amortiguamiento del PILA Pacífico bajo un enfoque eco sistémico"

Nombre de la Institución Receptora: Asociación de Mujeres Amigables con la Naturaleza y el Medio Ambiente por un Bienestar Integral de las Familias (AMANABIF)

Valor Total de la subvención (en Colones): **¢12.000.000,00**

**1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION**

- Objetivo General:

Mejorar la dinámica de los paisajes locales mediante el establecimiento de un sistema de producción sostenible con Agroforestería, siembra de hortalizas y de árboles nativos, en la comunidad de la Luchita zona de amortiguamiento del PILA, para facilitar la conectividad biológica y el ingreso de las familias.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Objetivo 1: Fortalecer la siembra de árboles forestales y nativos en la comunidad por parte de las integrantes del grupo de mujeres de AMANABIF, como una forma de mejorar la conectividad del paisaje productivo.	R.1.1 Aumentada la población de especies nativas y forestales en la comunidad de la Luchita que sirvan como reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje. R.1.2. Rehabilitada un área de 1000 metros mediante la reforestación con árboles nativos, frutales y prácticas de gestión del paisaje y conservación del suelo.
Objetivo 2: Diseñar e implementar módulos de capacitación en producción sostenible, herramientas para la gestión del paisaje, y sobre tecnologías de producción agropecuaria.	R.2.1. Integrantes de AMANABIF con conocimientos y capacidades en herramientas de gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuarias
OBJETIVO 3. Implementar actividades agropecuarias sostenibles que contribuyan a la generación de mejores condiciones de vida de las mujeres y brinden soporte a la actividad de TRC que implementa la organización de Mujeres en la comunidad La Luchita.	R.3.1. Actividades agropecuarias sostenibles y rentables son desarrolladas por las integrantes de AMAABIF, utilizando para ello herramientas gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuaria R.3.2. Mejorados los ingresos de las familias de mujeres en un 10% a partir del desarrollo de las actividades agropecuarias sostenibles R.3.3. Acciones de TRC que realiza la comunidad se ven fortalecidas por la generación de encadenamientos productivos

- Explique por qué el beneficiario de la subvención está especialmente capacitado para cumplir con los objetivos

Surge en el 2005, como iniciativa propia de las mujeres en la comunidad de La Luchita de Potrero Grande, que valoraron la importancia de su ubicación en las cercanías del Parque Internacional la Amistad, pero que también buscan una mejor calidad de vida para ellas y sus familias, sin embargo, no se consolidan si no es asta en el 2008 con el apoyo de la Asociación Conservacionista Red Quercus, a través del Programa de Educación Ambiental Educa/PILA

Dentro de su accionar ha buscado formar alianzas con otras organizaciones en la región, ejemplo de ello es su participación como socia activa y cuentan con miembros en la junta directiva de RED QUERCUS organización de carácter regional, apoyan el programa de educación ambiental y ocupan un puesto en el Consejo Local del Parque, también su incidencia ha estado en puestos del consejo de distrito, desde donde coordina acciones directas con la Municipalidad de Buenos Aires.

La incidencia comunal les ha llevado a desarrollar proyectos de reforestación en sitios de regeneración y puntos estratégicos de nacientes o recarga acuífera, han apoyado acciones en favor del centro educativo, del templo católico, la cancha de fútbol, el camino público entre otros. La experiencia organizacional ha contado con el financiamiento de proyecto por parte de socios claves como el IMAS, INDER, MAG, FICACLAP, ASDI, RED QUERCUS, PILA-ACLAP, Ministerio de Trabajo, y Cooperación Internacional a través de grupos de estudiantes y voluntarios que han hecho aporte al desarrollo de la iniciativa. Como resultado de este accionar en conjunto este grupo cuenta con muchas capacitaciones que emplean en sus acciones cotidianas tales como: reciclaje, huertos orgánicos, monitoreo de Biodiversidad, confección de artesanías en materiales jícaro, tejidas, y con frutos del bosque entre otros.

## **2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO**

*R.1.1 Aumentada la población de especies nativas y forestales en la comunidad de la Luchita que sirvan como reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje.*

### **ACTIVIDADES**

- Seleccionar y delimitar áreas para siembra
- Selección de especies nativas y forestales a sembrar.
- Adquirir arboles forestales
- Adquirir herramientas, equipo
- Adquirir insumos materiales y otros
- Siembra de especies y monitoreo del establecimiento de las especies
- Brindar mantenimiento a los árboles plantados

*R.1.2. Protegidas nacientes, riberas de ríos y quebradas mediante la reforestación y la regeneración natural*

### **ACTIVIDADES**

- Adquirir plantas forestales y nativas
- Recolección de semillas de árboles forestales
- Selección de especies nativas y forestales a sembrar.
- Adquirir arboles forestales
- Adquirir herramientas, equipo
- Adquirir insumos materiales y otros
- Plantar árboles
- Cercar nacientes
- Monitoreo de áreas de reforestadas Brindar mantenimiento a los árboles plantados

*R.1.3. Rehabilitada un área de 1000 metros mediante la reforestación con árboles nativos, frutales y prácticas de gestión del paisaje y conservación del suelo.*

### **ACTIVIDADES**

- Seleccionar y delimitar áreas para siembra
- Selección de especies nativas y forestales a sembrar.
- Siembra de especies y monitoreo del establecimiento de las especies
- Brindar mantenimiento a los árboles plantados
- Adquirir árboles frutales
- Distribuir árboles frutales
- Plantar árboles frutales en lote de AMANABIF y en fincas de las asociadas

*R.2.1. Integrantes de AMANABIF con conocimientos y capacidades en herramientas de gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuarias.*

ACTIVIDADES

- Establecer contacto con la agencia del MAG para la capacitación en esta temática
  - Establecer cronograma de talleres de capacitación teóricos y prácticos
  - Implementar talleres de capacitación
  - Planificar intercambios de Experiencias
  - Preparar logística de los intercambios
- Llevar a cabo intercambios de experiencias

*R.3.1. Actividades agropecuarias sostenibles y rentables son desarrolladas por las integrantes de AMAABIF, utilizando para ello herramientas gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuaria.*

ACTIVIDADES

- Gestionar el desarrollo de las siguientes actividades productivas sostenibles:  
3 iniciativas gallinas ponedoras, 2 iniciativas gallinas de engorde, 2 sistemas café en sistemas agroforestales, 1 iniciativa en beneficiado del café y secado, 1 iniciativa producción de hortalizas en ambientes controlados, 1 sendero habilitado que fortalece la oferta de atractivos en la iniciativa de --TRC que implementan, 8 sistemas agroforestales con la siembra de árboles frutales, 3 iniciativas de ganadería de leche sostenible y derivados lácteos
- Realizar cotizaciones y proformas para el desarrollo de las actividades productivas, y compra de equipo
- Comprar gallinas ponedoras y de engorde,
- Comprar plantas de café, árboles frutales, plántulas de hortalizas y legumbres
- Comprar despulpador de café y plástico para el secado
- Comprar materiales e insumos para la generación de gallineros, invernadero, aparto, comedero, saladeros, bebederos, habilitación del sendero TRC y pozas de agua.

*R.3.2. Residuos orgánicos de las actividades productivas son transformados en abono orgánico mediante diferentes técnicas.*

ACTIVIDADES

- Recolectar residuos orgánicos y no orgánicos
- Implementar técnica de preparación de abono orgánica vista en capacitaciones
- Preparar abono orgánico
- Utilizar abono orgánico en las fincas

*R.3.3. Mejorados los ingresos de las familias de mujeres en un 10% a partir del desarrollo de las actividades agropecuarias sostenibles.*

ACTIVIDADES

- Implementar actividades productivas
  - Propiciar su desarrollo
  - Proveer de bienes y servicios nuevos a la comunidad
- Proveer bienes y servicios a la iniciativa de TRC que lleva a cabo AMANABIF
- Gestionar la rentabilidad social y económica de las actividades productivas

*R.3.4. Acciones de TRC que realiza la comunidad se ven fortalecidas por la generación de encadenamientos productivos.*

ACTIVIDADES-Adquirir por parte de AMANABIF bienes y servicios ofrecidos por las ASOCIADAS

- Incrementar la oferta de atractivos de TRC a los visitantes en la adquisición bienes y servicios turísticos que presta Potenciar el incremento de las utilidades con la venta de servicios turísticos

La Luchita es se ubica en zona de amortiguamiento del Parque Internacional de La Amistad, área silvestre protegida más grande de Costa Rica (199147 has), Panamá 207 000 hectáreas, dando carácter binacional

y haciéndolo el más grande también de Centroamérica. Con tres nominaciones internacionales de conservación: Reserva de Biósfera La Amistad, Sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad y Sitio Ramsar, declarado por la UNESCO. Este macizo montañoso, el más alto de Costa Rica conformado por la Cordillera de Talamanca es un Reservorio de Biodiversidad que permite protección y conservación de ecosistemas tales como, bosque nuboso, páramo altitudinal, turberas y humedales de altura con cientos de especies en flora y fauna.

Esta comunidad relativamente nueva, la define sus tres límites territoriales que son el PILA, el río Guineal y la comunidad de la Lucha, donde la mayor parte de su territorio en un asentamiento campesino, otorgados a familias de diferentes regiones que en su momento calificaron para adquirir una finca por el IDA, hoy día INDER y que han hecho de la Luchita una mezcla de culturas regionales definiendo una identidad propia del sitio con personas emprendedoras que buscan superarse.

Con la implementación de esta iniciativa se pretende que las integrantes del grupo sigan desempeñando su función en el apoyo al Parque (PILA) para la protección de los recursos naturales, así como también propiciar la gestión sostenible del paisaje productivo mediante la reforestación de con árboles nativos, forestales y frutales, la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles que conlleven la utilización de herramientas LMT y prácticas de conservación del suelo. Se pretende además, que las integrantes del grupo generen encadenamientos productivos de bienes y servicios que les permita por un lado ser proveedoras de bienes y servicios para el desarrollo de la actividad de TRC y a la vez propicien una mejora en las condiciones de vida.

#### PLAN DE TRABAJO

RESULTADOS	ACTIVIDADES	TRIMESTRE Año				PRES. PNUD EN ¢ (en moneda de la Subvención: Colones)
		1	II	III	IV	
R.1.1 Aumentada la población de especies nativas y forestales en la comunidad de la Luchita que sirvan como reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje.	Seleccionar y delimitar áreas para siembra Selección de especies nativas y forestales a sembrar. Adquirir arboles forestales Adquirir herramientas, equipo Adquirir insumos materiales y otros Siembra de especies y monitoreo del establecimiento de las especies Brindar mantenimiento a los árboles plantados	X X X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	2.400.000,00
R.1.2. Protegidas nacientes, riberas de ríos y quebradas mediante la reforestación y la regeneración natural	Adquirir plantas forestales y nativas Recolección de semillas de árboles forestales Selección de especies nativas y forestales a sembrar. Adquirir arboles forestales Adquirir herramientas, equipo Adquirir insumos materiales y otros Plantar árboles Cercar nacientes Monitoreo de áreas de reforestadas Brindar mantenimiento a los árboles plantados	X X X X X X X X X	X X X X X X X X	X X X X X X X X	X X X X X X X X	1.500.000,00
R.1.3. Rehabilitada un área de 1000 metros mediante la reforestación con árboles nativos, frutales y prácticas de	Seleccionar y delimitar áreas para siembra Selección de especies nativas y forestales a sembrar. Siembra de especies y monitoreo del	X X X	X X X	X X X	X X X	300.000,00

gestión del paisaje y conservación del suelo.	establecimiento de las especies Brindar mantenimiento a los árboles plantados		X			
			X	X	X	
	Adquirir árboles frutales Distribuir árboles frutales Plantar árboles frutales en lote de AMANABIF y en fincas de las asociadas	X X X				480.000,00
R.2.1. Integrantes de AMANABIF con conocimientos y capacidades en herramientas de gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuarias	Establecer contacto con la agencia del MAG para la capacitación en esta temática	X				1.500.000,00
	Establecer cronograma de talleres de capacitación teóricos y prácticos		X	X	X	
	Implementar talleres de capacitación Planificar intercambios de Experiencias Preparar logística de los intercambios Llevar a cabo intercambios de experiencias	X X X X		X	X	
R.3.1. Actividades agropecuarias sostenibles y rentables son desarrolladas por las integrantes de AMAABIF, utilizando para ello herramientas gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuaria	Gestionar el desarrollo de las siguientes actividades productivas sostenibles: 3 iniciativas gallinas ponedoras, 2 iniciativas gallinas de engorde, 2 sistemas café en sistemas agroforestales, 1 iniciativa en beneficiado del café y secado, 1 iniciativa producción de hortalizas en ambientes controlados, 1 sendero habilitado que fortalece la oferta de atractivos en la iniciativa de TRC que implementan, 8 sistemas agroforestales con la siembra de árboles frutales, 3 iniciativas de ganadería de leche sostenible y derivados lácteos	X X X X X X				5.100.000,00
	Realizar cotizaciones y proformas para el desarrollo de las actividades productivas, y compra de equipo					
	Comprar gallinas ponedoras y de engorde, Comprar plantas de café, árboles frutales, plántulas de hortalizas y legumbres	X X				
	Comprar despulpador de café y plástico para el secado					
	Comprar materiales e insumos para la generación de gallineros, invernadero, aparto, comedero, saladeros, bebederos, habilitación del sendero TRC y pozas de agua.	X X				
R.3.2. Residuos orgánicos de las actividades productivas son transformados en abono orgánico mediante diferentes técnicas	Recolectar residuos orgánicos y no orgánicos Implementar técnica de preparación de abono orgánica vista en capacitaciones Preparar abono orgánico Utilizar abono orgánico en las fincas	X X X	X X X	X X X	X X X	0
R.3.3. Mejorados los ingresos de las familias de mujeres en un 10% a partir del desarrollo de las actividades agropecuarias sostenibles	Implementar actividades productivas Propiciar su desarrollo	X X	X X	X X	X X	0
	Proveer de bienes y servicios nuevos a la comunidad	X X	X X	X X	X X	
	Proveer bienes y servicios a la iniciativa de TRC que lleva a cabo AMANABIF	X	X	X	X	
	Gestionar la rentabilidad social y económica de las actividades productivas	X	X	X	X	
R.3.4. Acciones de TRC que realiza la comunidad se ven fortalecidas por la generación de encadenamientos productivos	Adquirir por parte de AMANABIF bienes y servicios ofrecidos por las asociadas Incrementar la oferta de atractivos de TRC a los visitantes en la adquisición bienes y servicios turísticos que presta Potenciar el	X X	X X	X X	X X	0

	incremento de las utilidades con la venta de servicios turísticos		X	X	X	
Imprevistos						300.000,00
Gran total						12.000.000,00

### 3- OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	INDICADOR	META PROPUESTA Periodo 1 año
R.1.1 Aumentada la población de especies nativas y forestales en la comunidad de la Luchita que sirvan como reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje.	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo	ND	Área en ha de conectividad mejoradas, toneladas de captura de carbono, Área en ha de deforestación evitada, Área en ha en protección	7 HAS
R.1.2. Protegidas nacientes, riberas de ríos y quebradas mediante la reforestación y la regeneración natural	Mapeo digital a todas las fincas	ND	# de nacientes, riberas de agua protegidas, mediante la reforestación	al menos 3
	Bitácora de cada integrante de la organización (árboles distribuidos y sembrados)	0	# de árboles nativos o forestales plantados	1000
R.1.3. Rehabilitada un área de 1000 metros mediante la reforestación con árboles nativos, frutales y prácticas de gestión del paisaje y conservación del suelo.	Bitácora de la organización, fotografías antes y después	lote en abandono	Área de terreno regeneración natural	1000 mts
	Bitácora organización árboles plantados	ND	# de árboles frutales plantados	420
R.2.1. Integrantes de AMANABIF con conocimientos y capacidades en herramientas de gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuarias	Informes de capacitaciones y listas de asistencia de talleres y actividades de transferencia de conocimientos	ND	# talleres de capacitación	al menos 5
		ND	# intercambios de experiencias	al menos 2
R.3.1. Actividades agropecuarias sostenibles y rentables son desarrolladas por las integrantes de AMAABIF, utilizando para ello herramientas gestión del paisaje y tecnologías de producción agropecuaria	Bitácora de ventas de cada familia beneficiaria directa	0	# de actividades agropecuarias sostenibles y rentables	al menos 8
R.3.2. Residuos orgánicos de las actividades productivas son transformados en abono orgánico mediante diferentes técnicas	Bitácora de residuos recolectados y entregados al centro de acopio	0	# sacos de abono orgánico	Al menos 100 sacos de abono orgánico
R.3.3. Mejorados los ingresos de las familias de mujeres en un 10% a partir del desarrollo de las actividades agropecuarias sostenibles	Bitácora de ventas de cada familia beneficiaria directa	0	# nivel de ingresos	10%
		0	# emprendimientos productivos	al menos 8
R.3.4. Acciones de TRC que realiza la comunidad se ven fortalecidas por la generación de encadenamientos productivos	Bitácora de ventas de cada familia beneficiaria directa	0	# de nuevos proveedores de servicios a la iniciativa de TRC	al menos 8



#### 4- ANALISIS DE RIESGOS:

POSIBLES RIESGOS	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1. Fenómenos o desastres naturales y cambio climático	Medio	En este caso se intentara contar con todos las precauciones pero es algo que se sale fuera del alcance.
2. Las Actividades productivas requieren de un proceso para su ejecución y sostenibilidad, que se sale fuera del tiempo del proyecto (1 año)	Bajo	Se establecerán acciones prontas, para que las actividades productivas vayan generando resultados en el corto plazo.
3. Sostenibilidad económica de las iniciativas sea poco rentable en un principio.	Medio	Se espera que las asociadas realicen una reinversión de las utilidades para ir retroalimentando la inversión realizada.

#### 5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSITITUCION RECEPTORA (Colones)

PERIODO DEL 02 SETIEMBRE 2019, AL 16 OCTUBRE DEL 2020

Categoría del presupuesto	Año 1	Año 1
	Monto en colones	Monto en US\$
A. Capacitación más intercambios	1.920.000,00	3.200,00
B. Insumos y Herramientas	3.900.000,00	6.500,00
C. Sistemas agroforestales y reforestación	780.000,00	1.300,00
D. Desarrollo de Encadenamientos productivos (café, ganadería, turismo)	5.100.000,00	8.500,00
E. Imprevistos	300.000,00	500,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

**Anexo B  
FORMATO DE REPORTE**

*EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA*

**Institución Receptora:** \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

**Periodo que cubre este reporte:**

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

**Desempeño:**

**1- Plan de trabajo por Rendimiento (acumulado, incluyendo el período actual)**

ACTIVIDADES COMPLETAS	Periodo de tiempo <sup>2</sup>				Presupuesto por Actividad (en moneda del Subvención) <sup>3</sup>	Fondos Ejecutados por Actividad (en moneda de la Subvención)
	T1	T2	T3	T4		
1.1 Actividad					\$	
1.2 Actividad					\$	
1.3 Actividad					\$	
<b>Total</b>					\$	

**2- Objetivos de Desempeño**

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Linea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1.1				
1.2				

**3- Retos y Lecciones Aprendidas:**

**Reporte Financiero:** \* Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoria)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		
<b>TOTAL</b>		

**ANEXO C**  
**DOCUMENTO DE PROYECTO**

